

**INFORME DE COMISIÓN**LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

NUMERO:	FECHA: 23 de noviembre de 2016
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos	
LUGAR: Estado de Baja California Sur	PERIODO: Del 15 al 18 de noviembre de 2016

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Llevar a cabo la verificación en campo durante los días 15 al 18 de noviembre del año en curso del ejido **Colonia de la Poza**, municipio de Comondú en el estado de Baja California Sur, con base en la solicitud del Registro Agrario Nacional, para emitir opinión respecto a que si los terrenos de dicho núcleo agrario pueden ser considerados o no como bosque o selva.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó la visita de verificación técnica de campo durante los días 15 al 18 de noviembre del año en curso al ejido **Colonia de la Poza**, municipio de Comondú en el estado de Baja California Sur, en donde se verificaron 2 parcelas propuestas, identificadas con los n^{os} 125 y 126, con una superficie de 3084.28 hectáreas, definidas por 9 sitios de muestreo, en los cuales se recabó información de las especies vegetales presentes (forma biológica, nombre común, altura) y las condiciones del terreno (pendiente, pedregosidad, características del suelo), todo ello respaldado con fotografías. Durante la visita se contó con la participación de un funcionario de la Delegación del Registro Agrario Nacional en Baja California Sur, un funcionario de la Delegación de la SEMARNAT en el mismo estado, así como de los representantes del ejido **Colonia de la Poza**, de lo cual queda constancia en la minuta levantada al momento de terminar el recorrido en las parcelas solicitadas.

CONCLUSIONES:

De los resultados obtenidos del análisis de la información de campo, en correlación con los preceptos establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, se dictaminará la aptitud de los terrenos de 2 parcelas solicitadas del ejido **Colonia de la Poza**, municipio de Comondú en el estado de Baja California Sur. Se elaborará un informe técnico.

CONTRIBUCIÓN A LA DEPENDENCIA:

La información obtenida será vertida en el informe correspondiente para atender los requerimientos que realizó el Registro Agrario Nacional a esta Dirección General, y se sienta un precedente para nuevos estudios de esta naturaleza, que permitirán aplicar de mejor manera la normatividad establecida.

Nota: La información particularizada se encuentra en la Dirección General.

ATENTAMENTE

Iván Zamudio Valencia

Jefe de Departamento